CONSTANCIA SECRETARIAL: 04 DE ABRIL /2024

-La demandada sociedad ONCREDIT S.A.S. representada por el señor FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA RONDON fue notificada por correo electrónico, el 5 de marzo /2024 de la orden de pago librada en su contra.

Queda surtida transcurridos dos días :6 y7 de marzo/2024

términos para pagar y excepcionar: 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 de marzo de 2024.

Dentro del término legal, el apoderado judicial contesta la demanda y propone excepciones.

Los días 01, 02 y 03 de abril la titular en propiedad del Despacho se encontraba de permiso y El día 04 de abril de 2024 se produce cambio de titular del mismo y la firma electrónica aún no se encuentra autorizada

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
Manizales, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado Nro.17001-40-03-003**-2023-0828-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se reconoce personería judicial amplia y suficiente al Dr. LUIS FRANCISCO HERNANDEZ CONTRERAS, con cédula de ciudadanía No. 80.067.626 y Tarjeta Profesional No. 159.176 del C.S.J. para actuar en este asunto en representación de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

Dentro de este proceso ejecutivo seguido por ANDRES MAURICIO RIVERA quien actúa mediante apoderado judicial, en contra de LA SOCIEDAD ONCREDIT S.A.S. representada por el señor Fredy Alexander

Castañeda Rondon, como quiera que la demandada, LA SOCIEDAD ONCREDIT S.A.S. representada por el señor Fredy Alexander Castañeda Rondon, se encuentra debidamente notificada de la orden de pago librada en su contra y dentro del término legal, la ejecutada actuando mediante apoderado judicial, contesta la demanda y proponen excepciones de mérito, de conformidad con el artículo 443 del C.G.P. se ordena dar traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 050 Del 05/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.